ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A21949

ADENDA 1 - CONTRATO Nº 06/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"ELABORACION DE UNA AUDITORIA AMBIENTAL DE APLICACIÓN AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"
ID 375.495

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con **C.I.C. Nº 462281** en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Consultora Arq. Yolanda C. Benítez, con RUC 344216-0, domiciliada en Américo Merlo N° 670 c/ Dr. Sosa, República del Paraguay, representada para este acto por **Yolanda Concepción Benítez** con **C.I.C. Nº 344216**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 06/2020 de la LCO N° 01/2020,ID Nº 375.495, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por la presente Adenda, las partes contratantes acuerdan Prorrogar los plazos para la ejecución del servicio establecido en el Contrato Nº 06/2020 (Lote N° 2), conforme a las previsiones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019. La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio Nº 59 de fecha 01 de octubre de 2020, conforme a las siguientes modificaciones:

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS
La Contratante y el Contratista, sustentados en los datos de las documentaciones técnicas de la presente Adenda, acuerdan Prorrogar el Plazo de Ejecución del Servicio establecido en el Contrato N° 06/2020, por **40 (cuarenta)** días calendario contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución original.

3. DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La firma Contratista deberá presentar una extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Seguro de Responsabilidad profesional) hasta el 31 de diciembre de 2020, que deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la suscripción de la presente Adenda.

4. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.
Los demás términos del Contrato N° 06/2020, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 01 del mes de Octubre del año 2020.

Yolanda Concepción Benítez
Contratista

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos